

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 76 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Actuación N° 1.658, año 2017, caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/ESCALA DE VIÁTICOS PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DEL CHUBUT”, el Acuerdo N° 229/08 TC, el cual establece la escala de viáticos para funcionarios y agentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y sus Acuerdos modificatorios Nros. 120/16 TC y 298/16 TC, respectivamente, y;

CONSIDERANDO: Que atento el Informe N° 128/17 – Fiscalía 3 de este Tribunal y la Nota de la APOC obrante a fs. 09) (fol. T. C. P.) del expediente de marras, resulta necesario modificar los montos que en concepto de viáticos diarios se establecieran mediante el Acuerdo N° 298/16 TC, habida cuenta de que los mismos resultan insuficientes para la cobertura de los gastos que sustentan su existencia;

Que lo relacionado a la actualización de los valores concernientes a viáticos, genera un dispendio administrativo que debe razonablemente evitarse a futuro, de modo tal que, exista premura y automaticidad en las referidas actualizaciones;

Que en tal sentido, se considera adecuado acogerse a las actualizaciones de montos dinerarios que el Poder Judicial Provincial establece al respecto;

Por todo lo expuesto y las facultades conferidas por los artículos 13° y 17° de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA:**

Primero: Establecer en el ámbito de este Tribunal de Cuentas las escalas previstas en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Chubut en concepto de viáticos, conforme a la última de las actualizaciones vigente (conf. Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8931/16 de fecha 18/07/2016).

Segundo: Equiparar los viáticos de los Vocales de este Tribunal a los Ministros del Superior Tribunal de Justicia; los de los Contadores Fiscales a los Jueces de Cámara hasta Prosecretarios Administrativos y los correspondientes a los demás agentes, a los previstos para los Oficiales Superiores y restantes categorías.

Tercero: Incrementar los viáticos en un 50% para las comisiones de servicios a realizarse fuera del territorio provincial y en un 30% para las comisiones de servicios a realizarse en la zona sur de la Provincia, comprendida por los departamentos de Escalante, Sarmiento y Río Senguer.

Cuarto: Derogar los Acuerdos N° 120/16 TC y N° 298/16 TC. Regístrese, hágase saber al Servicio Administrativo de este Tribunal y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Of. Secretaría Armando GAUD